

Interlocutorio:	627
Radicado:	05266 31 10 002 2022-00487 00
Proceso:	VIOLENCIA CONSULTA
Solicitante:	ANGIE VALENTINA JIMENEZ HERRERA
Tema y	Admite demanda.
subtemas	Aumite demanda.

VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS

Correspondió por reparto a esta agencia judicial el conocimiento de la presente demanda, de VIOLENCIA INTRAFRAMILIAR en sede de CONSULTA, promovida por la señora ANGIE VALENTINA JIMENEZ HERRERA, ante la COMISARIA DE FAMIALIA 6 DOCE DE OCTUBRE (daniela.bustamante@medellin.gov.co.comisariasmedellin@medellin.gov.coymáxi mo.quiroz@medellin.gov.co), en contra del señor WILMAR STIVEN VELASQUEZ SUESCUN. (expediente No 2-26824-21-001

CONSIDERACIONES

Revisada la demanda y encontrándose ceñida a los parámetros legales, contenidos en los art 12 del Decreto 652 de 2001 y artículo 52 inciso 2ºdel Decreto 2591 de 1991, el **JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN ANT.**,

RESUELVE

AVOQUESE EL CONOCIMIENTO de la presente **CONSULTA** en el asunto de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, iniciado por la señora **ANGIE**

VALENTINA JIMENEZ HERRERA POR remisión del artículo 12 del Decreto 652 de 2001 en concordancia del artículo 52 inciso 2° del Decreto 2591 de 1991; y artículo 12 de la Ley 575 de 2000.

En consecuencia, se corre traslado a los interesados por el término de tres (03) días, conforme lo establece el artículo enunciado.

Notifiquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA JUEZ

2

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d5c9853247601a15b54e7bc59b85fb91341b86300b7118eea30f3d45f57d12b8

Documento generado en 28/09/2022 05:13:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica